

Caratula de versión publica

| | |
|--|--|
| Identificación del documento: | Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros |
| Parte(s) o sección(es) clasificada(s): | Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono. |
| Motivo: | Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. |
| Fundamento Normativo: | Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango. |

| | | | |
|----------------------------------|---------------------------|---|--|
| Nombre del área quien clasifica: | Licencias de construcción | Firma del titular: <i>Mohame Jauo?</i> | |
|----------------------------------|---------------------------|---|--|

Del comité de transparencia IDAIP

| | | | |
|------------------------------------|------------------|-------------------------------|-----------------------|
| Fecha de aprobación por el comité: | 15 de enero 2021 | Número del acta de la sesión: | CMT/2019-2022/01-2021 |
|------------------------------------|------------------|-------------------------------|-----------------------|

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción



Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

LICENCIA



2021-106071

#5187
E

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso:26-07-2021

Fecha de emisión:26-07-2021

Folio:2021-106071

Prórrogas:0

Certificado de ingresos:2021-160269
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: RICARDO CESAR IDUÑATE ROSALES
Domicilio particular: CALLE GALIO 604 L26 INT MOD 3 COLONIA FRACC. FIDEICOMISO CD INDUSTRIAL
Telefono:
Observaciones: PUC-202 JORGE ARTURO ESTRADA ROCHA - OBRA SUP, CONS 41.75M2
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE COCHERA DE 5.98X4.89 Y PASILLO DE ACCESO 4.89X2.02 Y PASILLO DE SERVICIO DE 2.63X10M EN NPLANTA BAJA DE CASAHABITACION
No. oficio de fusion: -
Folio de uso de suelo: -
No. oficio segregación: -
Número oficial: 601
Autorización/Dependencias
Uso via publica(?)

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 1
Propietario: 2
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 25 DE OCTUBRE DE 2021

3. COBROS

Table with 8 columns: Clave, Concepto, Unidades, Sup. Baja, Sup. Alta, Otros Niveles, Descripción, Total. Rows include CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN and PLACAS DE OBRA AUTORIZADA.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

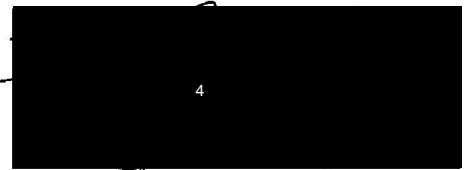
Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 26-07-2021 11:0:32

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302c021436409921230d2703965ebb06ace4ab5a613df8a021472b9fd9dc9bf886076704c312aeea8f097f09d57

Usuario:



26/07/21